

Señores

Fiscalía General de la Nación

Unidad de Asignaciones (Reparto)

Armenia Quindío.

DENUNCIA PENAL: INJURIA Y CALUMNIA.

HEIDY VIVIANA MARTINEZ GAITAN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1'094.946.685 de Armenia Quindío, actuando en mi calidad de representante Legal de la sociedad **SPORTS & SCIENCE LAB S.A.S.**, persona jurídica identificada con el número de identificación tributaria 901325648 – 6 con domicilio en la ciudad de Armenia Quindío; por medio del presente escrito, me permito formular denuncia penal por los delitos de injuria y calumnia (Art.220 y 2021 Código Penal Colombiano); de acuerdo a los siguientes,

I. HECHOS

PRIMERO: El día 26 de abril del año 2022, el señor **LUIS CARLOS ROJAS PINO**, identificado con cedula ciudadanía número 14.817.149, radico ante la Secretaria de Salud de Santiago de Cali un “Derecho de petición y Denuncia pública”, oficio mediante el cual acusa sin fundamento a la sociedad que represento de supuestamente incumplir las normas que regulan los fabricación y comercialización de productos alimenticios y de atentar en contra de salud de los consumidores, entre otros.

SEGUNDO: Dicha acusación, fue realizada por el señor Luis Carlos Rojas Pino, sin evidencia ni fundamento jurídico real, o por lo menos en el documento de denuncia, adjunte o arrime una opinión técnica o certificada referida a sus opiniones sin fundamento técnico.

TERCERO: A raíz de los hechos anteriormente manifestados, la imagen de la empresa se ha visto seriamente comprometida en cuanto a su imagen y ventas, causando así perjuicios materiales y morales significativos para la sociedad.

CUARTO: Los productos contenidos en la misiva aludida, se refieren a los siguientes que cuentan con el respectivo registro INVIMA:

Producto	No. de Registro INVIMA
LEGACY	Los productos se encuentran avalados por los registros INVIMA No. : RSA-0008866-2019, RSA-0009949-2020 y NSA-0006177-2018.
INTENZE PREWORKOUT	
BEST PROTEIN 2.18 L	
SMART G4INER	

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 599 de 2000 Código Penal, Título V. Delitos Contra la Integridad Moral. Capítulo Único. De la injuria y la calumnia artículo 220 y 221.

Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal, artículos 66, 69, 70, 71,73 y 74 numeral 2, así como las demás normas concordantes.

III. PRUEBAS

- Oficio del 26 de abril de 2022 radicado por el señor LUIS CARLOS ROJAS PINO ante la secretaria de Salud de Santiago de Cali.
- Certificación del laboratorio de Análisis y Ensayos Nutrianalysis Ltda Nit.830010170 – 8, mediante el cual se avala la veracidad del contenido nutricional de los productos alimenticios de nuestra empresa.
- Contrato de prestación servicios entre NUTRIANALISIS LTDA Y SPORTS & SCIENCE LAB S.A.S. y las respectivas facturas.

- Certificaciones del INVIMA.
- Certificado de existencia y representación legal de SPORTS & SCIENCE LAB S.A.S.
- Fotocopia de la cédula de la representante legal de la sociedad.

IV. NOTIFICACIONES

- El señor denunciado LUIS CARLOS ROJAS PINO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 14.817.149, podrá ser notificado al correo electrónico lucasrojas24@hotmail.com y el número de teléfono: 3147575764.
- La suscrita recibirá notificaciones en la vereda Titina Km5 vía el edén Bodega No.2. Armenia Quindío.

Desde ya manifiesto que el presente denuncia lo hago bajo la gravedad de juramento y que no he interpuesto denuncia igual al mismo ante otra autoridad por los mismos hechos aquí denunciados.

Estaré presta a la citación para ampliar este denuncia.

Con todo respeto,

Heidy Viviana Martínez
HEIDY VIVIANA MARTINEZ GAITAN

C.C. 1'094.946.685 de Armenia.

Representante Legal

SPORTS & SCIENCE LAB S.A.S.

Nit.901325648-6

